

TEMUCO; 17 de Noviembre de 2021.-

JACKO BITRÁN
PROV. 5331
PRESENTE

De mi consideración

Junto con saludarle cordialmente, cumpla con entregar a Ud. respuesta a consulta, ingresada a través de Oficina de Partes mediante Providencia Interna n° 5331 de fecha 03 de Noviembre de 2021, relacionada con inmueble ubicado en la comuna de Cunco.

Los datos del inmueble consultado corresponden a los que a continuación se señalan:

1.- Hija de noventa y ocho hectáreas de superficie, ubicada en Lote C Huichahue, comuna de Cunco, inscrito a fojas 720, n° 539 del Registro de Propiedad del año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de Cunco a nombre de **la INMOBILIARIA PARQUE HUICHAHUE SpA.**

Referente a lo anterior informo que, revisados los antecedentes presentados cotejados con los Libros y archivos existentes en este Registro, se ha podido constatar que, el inmueble antes individualizado, **no se encuentra inscrito** en el Registro de Tierras Indígenas a mi cargo.

Que, en este contexto es necesario señalar que la circunstancia de que un título de tierras no se encuentre inscrito en el Registro Público de Tierras Indígenas, no implica necesariamente que la tierra no tenga dicha calidad.

Sin otro particular se despide atentamente.



CRISTHIAN PEÑA CUEVAS
ENCARGADO REGISTRO PUBLICO DE TIERRAS INDIGENAS
CONADI ZONA CENTRO SUR

CPC/cpc

C.C.:

- Archivo RPTI